



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

9880

Aprobación inicial proyecto de urbanización de la UE 2.06

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada 24 de septiembre de 2019, entre otros, adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la UE 2.06 presentado por la Junta de Compensación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.- Se tendrán que cumplir las condiciones de los informes emitidos por el Ingeniero y la Arquitecta municipal, así como las que se puedan imponer por los organismos afectados.
- 2.- Antes de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, o de forma conjunta con esta, se tendrá que haber aprobado definitivamente el proyecto de compensación.
- 3.- Antes del inicio de las obras, y en un plazo máximo de dos meses desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, se tendrá que constituir una garantía financiera del 6% de los costes de urbanización, prestada según los requisitos establecidos por la legislación de contratos del sector público y a favor del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Que se someta el expediente a información pública por un periodo de un mes, con citación personal a las personas interesadas. El anuncio se publicará al BOIB y en la dirección o punto de acceso electrónico municipal, con publicación a este medio de la documentación íntegra. Así mismo, se solicitará informe a los organismos públicos que se puedan ver afectados, que según los informes emitidos son la Comisión Balear de Medio Ambiente y AESA. Se establece también un plazo de un mes porque las empresas de suministro de servicios afectadas se pronuncien sobre el proyecto.

El expediente original se encuentra a las dependencias municipales de Urbanismo para su consulta, de 8'15 a 14 de lunes a viernes, c/. Mayor n.º 2 de Pòrtol.

Marratxí, 30 de septiembre de 2019

El Regidor del Área de urbanismo,
Joan Francesc Canyelles Garau

